



## Últimos días para presentarte a los Premios Protección de Datos 2023

Tienes hasta el 15 de octubre para presentar tu proyecto a una de las 7 categorías de los premios de Protección de Datos de la Agencia, entre las que se encuentran el premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos en redes sociales o buenas prácticas para cumplir con la normativa.

## DESTACADOS



### Apoyamos el Plan Digital Familiar de la Asociación Española de Pediatría

Consulta las pautas avaladas científicamente para aprovechar las ventajas de la tecnología reduciendo sus riesgos sobre los menores.

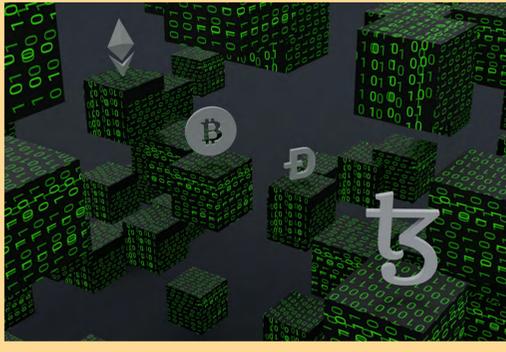
### Inteligencia artificial: Transparencia

La propuesta de Reglamento de IA establece un concepto de transparencia que difiere del establecido en el RGPD, implicando distintos actores y diversa información, y destinada a diferentes destinatarios.



### Criterios para el tratamiento de datos en centros educativos

Explicamos cómo debe actuar el personal de los centros educativos para realizar un adecuado tratamiento de los datos personales.



### Blog: monedas digitales

Analizamos qué riesgos para los derechos y libertades presentan las CBDC, las monedas digitales que preparan los bancos como alternativa a las criptomonedas.

## DESTACADOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

Acercamos la normativa de protección de datos ofreciendo consejos y recomendaciones a nuestros seguidores en X, Instagram, LinkedIn y YouTube. Estas son las publicaciones más relevantes del mes. ¡Síguenos!

### RESPONSABILIDAD DE LOS Y LAS MENORES (Y DE SUS PADRES Y MADRES) POR LOS ACTOS COMETIDOS EN INTERNET

Acosar a otras personas, intimidarlas, discriminarlas, expresar una burla o publicar contenidos sensibles a través de redes sociales y otros servicios de internet puede vulnerar sus derechos e ir contra la ley. Puede constituir una infracción administrativa e incluso un delito.

Padres, madres o tutores legales pueden llegar a tener que responder económicamente por las infracciones administrativas y conductas delictivas de sus hijos e hijas menores de edad, así como por los daños y perjuicios materiales y morales causados.

Quien difunda ilegítimamente contenidos o informaciones sensibles puede incurrir en distintos tipos de responsabilidad administrativa

La publicación sin consentimiento de información sensible de una persona (imágenes, audios, videos o información de carácter social) o violencia que permita identificarla a través de internet supone una infracción de la normativa de protección de datos que, sin perjuicio de que se denuncie ante el Canal Prioritario de la Agencia para solicitar la retirada urgente de esos contenidos, puede terminar en una sanción económica a quien la haya publicado o contribuido a la difusión.

De la sanción económica por infracción a la normativa de protección de datos impuesta a menores de edad responden solidariamente sus padres, madres o tutores. Ejemplo de procedimiento sancionador en el que la multa impuesta tiene que ser abonada por los padres al tratarse de un menor.

Es una infracción tanto obtener los datos ilícitamente (imágenes, videos, audios u otros contenidos) como quien, sin consentimiento de la persona afectada, los ha difundido o publicado en internet.

Responsabilidad civil

Los daños y perjuicios materiales y morales causados a terceros por menores de edad como consecuencia de estas conductas (delictivas y no delictivas) dan lugar a responsabilidad civil patrimonial, de la que se hacen cargo los padres o tutores.

### RECOMENDACIONES PARA USUARIOS EN LA UTILIZACIÓN DE CHATBOTS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Consejos generales en cuanto a los sistemas. Revisar que se ofrezca:

- una política de privacidad y aviso legal que incluya: identificación clara y precisa del responsable del tratamiento, y de sus datos de localización, fiscales y contacto;
- información clara de protección de datos con referencia al RGPD;
- información para poder ejercer los derechos de protección de datos;
- información sobre el chatbot continúa aprendiendo de las conversaciones mantenidas con los usuarios y qué operaciones realiza con esos datos una vez mejorado.

Consejos para los usuarios. No aceptar que:

- se soliciten datos de registro que no sean necesarios;
- se solicite consentimiento sin definir para qué se van a tratar los datos y sin que permitan retirarlo en cualquier momento, o se realicen transferencias a países que no ofrezcan garantías suficientes;
- La Agencia también recomienda limitar los datos personales que se exponen, no dar datos personales de terceros si hay dudas de que el tratamiento va a trascender el ámbito doméstico y tener en cuenta que no hay garantías de que la información proporcionada por el chatbot sea correcta. Dependiendo del sistema, puede producir daño emocional, desinformación o inducir a engaño.

## La Agencia en cifras

**111** notificaciones de brechas de datos personales recibidas por la Agencia durante el mes de agosto



Respuestas a las preguntas más frecuentes



Acceso a las resoluciones



Consulta nuestros informes